RESOLUCION No.08/2024
(15 de febrero de 2024)
Por la cual se designa una delegación

EL ORGANO DE ADMINISTRACION COLEGIADO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el **" CAMPEONATO SURAMERICANO CONSUBOWL 2024"** se realizará en la Ciudad de **Cartagena – Colombia** del 01 al 07 de marzo del presente año.

Que el **"CAMPEONATO SURAMERICANO CONSUBOWL 2024"** está incluido en el Calendario de Actividades Deportivas de la Fedecobol aprobado por el Comité Olímpico Colombiano y Ministerio del Deporte.

RESUELVE

ARTICULO 1º. De acuerdo con los resultados del Selectivo Nacional Elite, Juvenil, Segunda Fuerza, Senior y Super Senior se conforma la Selección de la siguiente manera:

N°	NOMBRES	FUNCION	DOCUMENTO
1	ROCIO DEL PILAR RESTREPO LUGO	DEPORTISTA	1026257757
2	MARIA JOSE RODRIGUEZ OSPINA	DEPORTISTA	1110481474
3	CLARA JULIANA GUERRERO LONDOÑO	DEPORTISTA	41952285
4	JULIANA FRANCO ARANGO	DEPORTISTA	1088318816
5	ALFREDO ARTURO QUINTANA VENEGAS	DEPORTISTA	1001284518
6	JAIME EDUARDO GONZALEZ PINEDA	DEPORTISTA	9861804
7	MANUEL HERNANDO OTALORA ORTIZ	DEPORTISTA	80031237
8	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ	DEPORTISTA	1022355887
9	GLORIA INES ARANGO FLOREZ	DEPORTISTA	42069233
10	SANDRA ROCIO SILVA ESPITIA	DEPORTISTA	51822279
11	AMANDA DEL CARMEN GALEANO CARVAJAL	DEPORTISTA	43033104
12	JACQUELINE VALENCIA CASTELLANOS	DEPORTISTA	31948144

13	JORGE DAVID ROMERO RIOS	DEPORTISTA	10253368
14	NICOLAS RUIZ CORTES	DEPORTISTA	19458071
15	RODRIGO CHARRY VALDERRAMA	DEPORTISTA	16602384
16	JULIO SOTO	DEPORTISTA	19143509
17	JOHANNA PAOLA PUENTES RUBIO	DEPORTISTA	52516941
18	ANDREA CAROLINA MIRANDA VEGA	DEPORTISTA	1026293379
19	LUIS CAMILO RUEDA FLOREZ	DEPORTISTA	1015457882
20	EDUARDO VARELA PEZZANO	DEPORTISTA	72.292.765
21	NICOLAS NARIÑO AMAYA	DEPORTISTA	1032461736
22	FABIAN CAMILO BERNAL BELTRAN	DEPORTISTA	80716864
23	JUAN DIEGO SILVA BOTERO	DEPORTISTA	1077724259
24	GREGORIO CAICEDO SUAREZ	DEPORTISTA	1141517654
25	CARLOS ALBERTO JAIMES DELGADO	ENTRENADOR	13927819
26	ALVARO ENRIQUE DELGORDO ARMENTA	DELEGADO	72201701

ARTICULO 2o. Para este torneo la Federación Colombiana de Bowling cubrirá todos los gastos, dará el aval de participación, los trámites correspondientes para los impuestos de salida del país.

ARTICULO 3o. Los jugadores de la delegación están obligados a:

a) Representar dignamente al país

b) Asistir puntualmente a todos los eventos oficiales y extraoficiales;

c) Ser reservados en todos los actos y circunstancias, absteniéndose de emitir conceptos o intervenir en cualquier género de discusión o comentario que afecte al país que se visita, a la FEDECOBOL, a la delegación y a los contendores deportivos;

d) Guardar compostura absteniéndose de incurrir en actos de indisciplina, falta de compañerismo, malos modales, irrespeto a las autoridades del Campeonato, Directores Técnicos, Delegados y Deportistas

ARTICULO 4o. La contravención a las normas disciplinarias establecidas en esta Resolución, a los Reglamentos de la FEDECOBOL, así como a los señalados por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano para Delegaciones Deportivas al exterior, será sancionada por el Delegado con la

expulsión del responsable y su retorno inmediato al país, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que tome posteriormente el Tribunal Deportivo de la FEDECOBOL.

ARTICULO 5o. Copia de esta Resolución se enviará al **MINISTERIO DEL DEPORTE y al COMITE OLIMPICO COLOMBIANO**, para el correspondiente Aval y Resolución de Exención de Impuesto de Salida del País.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CECILIO ANTONIO FALCÓN P.
Presidente

ALVARO E. DEL GORDO A.
Secretario